

VEINTIDOS AÑOS DESPUES: LA TEORIA DE LAS RESPUESTAS JURIDICAS Y VITALES Y LA PROBLEMÁTICA BIOETICA EN LA POSTMODERNIDAD *

MIGUEL ANGEL CIURO CALDANI **

1) Las respuestas jurídicas y vitales en general

1. En 1976 publicamos en el marco del Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Rosario los resultados de una investigación que denominamos **“Aportes para una Teoría de las Respuestas Jurídicas”**. En ella nos referimos a múltiples aspectos de las respuestas jurídicas, en mucho aprovechando las enseñanzas de la sistematización de la parte general del Derecho Internacional Privado en la concepción normológica de la ciencia respectiva¹ y de la teoría trialista del mundo jurídico².

Entonces distinguimos, entre otras cuestiones, las proyecciones **activas y pasivas** de las respuestas jurídicas, es decir, los ámbitos donde rigen y los hechos con los que se relacionan y los alcances **conceptuales y fácticos** de tales proyecciones activas y pasivas y señalamos que esos contenidos y alcances pueden

- * Notas para una exposición en una reunión del Area de Bioética y Bioderecho del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la U. N. R.
- ** Investigador del CONICET. Director del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social.
- 1. GOLDSCHMIDT, Werner, “La consecuencia jurídica de la norma del Derecho Internacional Privado”, Barcelona, Bosch, 1935; “Sistema y Filosofía del Derecho Internacional Privado”, 2ª. ed., Bs. As., EJE, 1952, págs. 225 y ss. Asimismo es posible v. CIURO CALDANI, Miguel Angel, “Estudios de Filosofía del Derecho Internacional Privado”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1997, págs. 7 y ss.
- 2. Pueden v. por ej. GOLDSCHMIDT, Werner, “Introducción filosófica al Derecho”, 6ª. ed., 5ª. reimp., Bs. As., Depalma, 1987; CIURO CALDANI, Miguel Angel, “Derecho y política”, Bs. As., Depalma, 1976; “Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1982/4.

entenderse con sentidos **espaciales, temporales, personales**, relativos a **objetos, potenciales y de razón**. A estos sentidos cabía agregar los sentidos **formales** (es decir, de las vías por las que se determinan tales contenidos y alcances).

Además reconocimos, por ejemplo, una dinámica respectiva de **aumento, disminución o sustitución** de tales contenidos y alcances; procesos de **plusmodelación, minusmodelación y sustitución** de los modelos y vinculaciones de respuestas de **coexistencia de unidades independientes**, en vías de **dominación, integración, desintegración o aislamiento** relativo.

En estas vinculaciones apreciamos los **problemas generales** de contactos de respuestas, sistematizándolos según las partes de los **juicios de relación**, con sus antecedentes y sus consecuencias que captan los casos a solucionar y sus soluciones, con sus pertinentes características positivas y negativas. Abarcamos el problema de las **calificaciones** (con una amplia proyección a casi todo el juicio de relación), los **alcances** problemáticos y el **fraude** que puede viciarlos (cuestiones relacionadas respectivamente con las características positivas y negativas de los antecedentes), el **carácter** y la **estructura** de las conexiones y las **partes**, la **cantidad** y la **calidad** de lo conectado y el **rechazo** de una respuesta por otra (cuestiones relacionadas, de modo respectivo, con las características positivas y negativas de las consecuencias).

Los antecedentes y las consecuencias de los juicios de relación, con sus características positivas y negativas, constituyen a su vez tejidos profundamente **interrelacionados**, de modo que si no son estudiados con esa articulación no pueden comprenderse de manera cabal. Así, por ejemplo, el fraude es el terreno límite del alcance del problema, de modo que si no se lo tiene en cuenta éste es desbordado; el rechazo es el ámbito límite de la referencia a otra respuesta, de manera que su marginación conduce a la hipertrofia de la referencia.

Lo expuesto respecto de las respuestas jurídicas es al fin aplicable, en general, a las respuestas **vitales** en general. La lógica de las respuestas jurídicas es una lógica de la vida.

2) Las respuestas jurídicas y vitales en la postmodernidad

2. El tiempo actual, de la llamada “postmodernidad” promovida por el capitalismo avanzado, se caracteriza por múltiples **fracturas culturales** en la superficie, aunque en lo profundo existe un radical **monopolio** en el que imperan los despliegues económicos y el valor utilidad³. Las instituciones como la familia, el

3. Sobre la postmodernidad, c. v. gr. nuestro “Panorama trialista de la Filosofía en la postmodernidad”, en “Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social”, Nº 19, págs. 9 y ss.; asimismo, en colaboración con Mario E. CHAUMET, “Perspectivas jurídicas dialécticas de la medievallidad,

Estado, la Universidad, etc., las distintas áreas de la cultura como la ciencia, el arte, la religión, etc., los diversos sistemas culturales de los que dan cuenta el Derecho Comparado, la Historia del Derecho, etc. y la **vida** toda existen, al fin, si sirven a la economía⁴. Como quizás cabría señalar desde un punto de vista marxista, la infraestructura económica impera con fuerza abrumadora sobre el resto de la cultura.

Mucho es lo bueno que la humanidad ha logrado en el tiempo actual y mucho lo bueno –a veces sorprendente– que cabe esperar, por ejemplo en cuanto a la prolongación de las posibilidades de la vida humana⁵. Sin embargo, urge reconocer también los rasgos que pueden ser negativos para superarlos y lograr una marcha más plenamente humanizante.

La teoría de las respuestas jurídicas y en general de las respuestas vitales contribuye a comprender con más nitidez los rasgos de la vida en la postmodernidad.

3. 1. Hoy el **ámbito activo** del modelo capitalista “occidental” se difunde por el mundo en un proceso de **globalización**, aunque su **ámbito pasivo** no abarca toda la realidad planetaria y existe una **marginalidad** “subterránea”, por lo menos todavía diferenciada según las regiones⁶.

la modernidad y la postmodernidad”, en “Investigación y Docencia”, Nº 21, págs. 67 y ss. Es posible v., por ej., LYOTARD, Jean-François, “La condición postmoderna”, trad. Mariano Antolín Rato, 2ª. ed., Bs. As., R.E.I, 1991; DE TRAZEGNIES GRANDA, Fernando, “Postmodernidad y Derecho”, Bogotá, Temis, 1993; VATTIMO, Gianni, “El fin de la modernidad”, trad. Alberto L. Bixio, 3ª. Ed., Barcelona, Gedisa, 1990; TOURAINE, Alain, “Critique de la modernité”, Fayard, 1992; CALLINICOS, Alex, “Contra el Postmodernismo”, trad. Magdalena Holguín, Bogotá, El Ancora, 1993; BEST, Steven – Kellner, Douglas, “Postmodern Theory – Critical Interrogations”, Nueva York, Guilford, 1991; SIMPSON, Lorenzo C., “Technology Time and the Conversations of Modernity”, Nueva York – Londres, Routledge, 1995. Asimismo puede c., v. gr., HABEL, Marc, “Postmoderne Ansätze der Rechtserkenntnis”, en “Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie”, Vol. 83, 2, págs. 217 y ss. También, por ej. GHERSI, Carlos Alberto, “La posmodernidad jurídica” (dos partes).

4. Cabe c., v. gr., nuestro artículo “Una tendencia de la realidad de nuestro mundo: la conversión del Derecho Comparado en Historia del Derecho”, en “Boletín ...” cit., Nº 20, págs. 107/8; asimismo “Visión sintética del Derecho Comparado desde el punto de vista cultural, con especial referencia al Derecho de Familia”, en “Investigación ...” cit., Nº 30, págs. 95 y ss. y “Filosofía de la parte especial del Derecho Internacional Privado (del tiempo de la ley y el Estado nacional al tiempo del contrato y la empresa)”, en “Investigación ...” cit., Nº 26, págs. 20 y ss.
5. Puede v. al respecto, por ej., GENTIL, Andrea, “Buscar las claves para prolongar la vida humana”, en “Clarín”, 7 de junio de 1998.
6. Es posible v., por ej., nuestros estudios “Comprensión de la globalización desde la Filosofía Jurídica”, en “Investigación ...” cit., Nº 27, págs. 9 y ss.; “Una perspectiva bioética: vida y globalización”, en “Bioética ...” cit., Nº 1, págs. 43 y ss.; “Filosofía jurídica de la marginalidad, condición de penumbra de la postmodernidad”, en “Investigación ...” cit., Nº 25, págs. 25 y ss. Asimismo c. v. gr. ORSI, Vittorio, “Las Claves de Davos 97”, Bs. As., ABRA, 1997; CHOMSKY, Noam – DIETERICH, Heinz, “La aldea global”, Tlalparta, Tafalla, 1997; ROCHA CAMPOS, Adolfo, “Algunas reflexiones sobre Villas Miseria y Derecho”, en “La Ley – Actualidad”, 17 de febrero de 1998, págs. 3 y 4.

Las coberturas normativas muestran, para quienes quieren ver, una globalización; sin embargo ésta se halla lejos de abarcar todos los estratos de la humanidad. Aunque nuestra vida es protegida y promovida por el ámbito activo del modelo capitalista, también es mutilada por él cuando no se encuentra dentro de sus requerimientos.

Los alcances espaciales, temporales, personales, de objetos, de formas de elaboración de respuestas y de razones del capitalismo se proyectan de manera imperiosa en el curso de la globalización. El espacio, el tiempo, las personas, los objetos, las formas y las razones son determinados en última instancia por la economía, superando las fronteras tradicionales. De aquí que no hay diferenciaciones por otros motivos que los económicos y puede hablarse de los “no lugares” y los “no tiempos” (con espacios y tiempos desarticulados del resto) y de las “no personas” (individuos reducidos a roles económicos, v. gr. de meros consumidores). Los objetos existen en estricta correlación con la economía, en un mundo sobrecargado de residuos (“no objetos”); a menudo los cauces del discurso sólo se desenvuelven por vías económicas (“no formas”) y la razón de cualquier otro sentido se fractura según la razón económica (“no razón”).

Los modelos de familia y de Estado de Occidente y el propio curso vital se difunden en el resto del mundo según los requerimientos capitalistas. Para los marginales, en cambio, hay una tendencia a la “no familia”, al “no Estado” y quizás a la “no vida”.

3. 2. En la dinámica de nuestra época de la postmodernidad tiende a radicalizarse una **plusmodelación**, a menudo formalizada pero con especial frecuencia fáctica, que expande la cultura capitalista y una **minusmodelación**, en especial por “vaciamiento” de las otras culturas. Los modelos debilitados de la familia y del Estado de Occidente y el estilo de vida respectivo se proyectan por el mundo. En cambio, se encuentran en curso de minusmodelación las más diversas instituciones de las culturas no occidentales y los estilos de vida correspondientes.

Un ejemplo notorio de estos procesos es lo que sucede en el África Negra, cuya familia ya no es la tradicional, pero tampoco es la occidental. La disponibilidad de armas sin los elementos culturales de contención capitalistas genera enormes amenazas desde la marginalidad para la vida toda. Al fin los modelos biológicos ceden ante los de la “biología económica”.

3. 3. 1. Dentro de Occidente suelen existir relaciones de **coexistencia** o de **aislamiento** e incluso de **integración** de las respuestas, sin embargo las soluciones de la economía ejercen un importante **dominio** profundo en el resto de la vida humana. Se realizan distintos paradigmas de familia, pero ni ésta ni el Estado ni la vida en su conjunto pueden escapar a las exigencias económicas capi-

talistas. La revisión de los distintos **problemas generales** de los juicios de relación así lo evidencia.

3. 3. 2. 1. La cuestión de las **calificaciones** consiste en averiguar cuál ha de ser, en último lugar, el sentido de los términos del juicio de relación de respuestas.

La coexistencia de respuestas independientes resuelve las calificaciones según el criterio de la respuesta recibida (solución "causae"); la dominación lo hace conforme a la respuesta que ha de ocupar el lugar preponderante (solución "principal"); la integración resuelve por criterios elaborados especialmente para el contacto (solución "autárquica"); la desintegración lo hace con criterios dispares según los casos (solución "particular") y el aislamiento relativo se apoya en la calificación de la respuesta receptora (solución "fori").

3. 3. 2. 2. Limitándonos a las especialmente frecuentes situaciones superficiales de coexistencia o de aislamiento cabe decir, por ejemplo, que cada sector de la postmodernidad hace valer las calificaciones propias; sin embargo, en última instancia todo se califica según los requerimientos económicos. Los problemas y las soluciones poseen al fin los alcances que la economía les hace tener. Por ejemplo: cada tipo de familia puede autodefinirse, pero ninguno puede sobrevivir en contra de la definición impuesta por los requerimientos capitalistas. Se abre paso la admisión de la familia homosexual, mas se reduce el perturbador sentido de profundidad que se consideraba inherente al compromiso familiar. En todo el Planeta se difunde la noción del Estado mero administrador -distinta de la de carácter ético- requerida por el capitalismo actual. La propia vida es definida según las determinaciones de la economía. Vivir es, en gran medida, participar en la producción, la distribución y el consumo.

3. 3. 3. 1. Los **alcances** problemáticos de las relaciones de respuestas pueden construirse de maneras más analíticas o sintéticas.

En la coexistencia de respuestas independientes se utiliza para la construcción el método analítico y las cuestiones son equivalentes; en la dominación prevalecen el método sintético en torno al sector dominante o el método analítico con primacía de dicho sector; la integración se vale principalmente de respuestas especiales de síntesis; en la desintegración el análisis tiende a multiplicar el desgajamiento de las respuestas en contacto y el aislamiento relativo conduce en muchos casos a sintetizar todo el problema en torno a la respuesta que se aísla.

3. 3. 3. 2. En la construcción postmoderna de los problemas de superficie predomina el método analítico y todas las cuestiones tienden a ser equivalentes, mas

en lo que hace a la economía prevalecen las construcciones que a ella le interesan. Se configuran distintos alcances de la familia, v. gr. “bi” o “monoparentales”, pero todas con los alcances que les deja el sistema económico. En la superficie las fracturas ponen a menudo en crisis la generalidad de las “leyes”, mas en lo profundo acuerdos mundiales, como los de la Organización Mundial de Comercio, evidencian una fuerte pretensión económica planetaria. El comienzo, el contenido y el fin de la vida suelen ser constituidos según los requerimientos económicos.

3. 3. 4. 1. El **fraude** consiste en la desviación de los fines buscados mediante la relación de respuestas a través de la fabricación de los hechos tomados en consideración.

La coexistencia de unidades independientes reprime el fraude respecto a todas las respuestas en contacto; la dominación sólo lo rechaza si afecta a la respuesta dominante; la integración reprime el fraude a todas las respuestas, pero lo elastiza facilitando la opción por las diversas soluciones; la desintegración lo permite y el aislamiento relativo reprime sólo el fraude a la respuesta receptora.

3. 3. 4. 2. En la superficie de la existencia actual suelen producirse rechazos del fraude, a menudo más formales que reales, aunque sobre todo cada uno se enfrenta al fraude que se le opone; en lo profundo, nadie puede burlar las imposiciones económicas, que son muchas veces fraudulentas del resto de las respuestas.

En lo exterior el fraude a la familia o a los Estados puede debilitarse porque la importancia de estas instituciones hoy es menor, pero en lo hondo el sentido de la economía vacía todos los contenidos respectivos. El imperio de la autonomía de las partes, que excluye la represión del fraude, y la existencia al fin inevitable de “paraísos fiscales y jurídicos en general” son expresiones del predominio capitalista. Con frecuencia la vida es prolongada o detenida e incluso iniciada a fin de permitir el juego de la economía. El afán de lucro tiende muchas veces a falsificar la vida toda.

3. 3. 5. 1. La respuesta tomada como referencia puede ser indicada de manera **nominativa** o **abstracta**, en una **parte** o en su **conjunto**, admitiendo referencias (envíos) a otras respuestas y en su **formalidad** o en su **concreción vital** (uso jurídico o cultural).

Tratando de simplificar el complejo panorama a desarrollar, optando por ejemplo por el problema de la **calidad** de las respuestas (como formalidades o concreciones vitales), cabe señalar que los contactos de respuestas independientes superan los niveles formales con referencias a lo vital; la dominación tiende a

considerar las soluciones como meras formas o despliegues vitales según se trate de las respuestas dominadas o dominantes; la integración también recibe despliegues vitales, mas adaptándolos para el contacto; la desintegración suele referirse a criterios diversificados, de forma o despliegue vital, y el aislamiento relativo considera con frecuencia a la respuesta recibida como una mera formalidad sometida a los criterios de funcionamiento de la respuesta que se aísla.

3. 3. 5. 2. Hoy los diversos sectores de la superficie se atienen a veces a los hechos de la vida de los otros, pero sobre todo predominan las consideraciones formales; en lo profundo los hechos de la economía imperan sobre los hechos y la formalización de toda superficie que se le oponga.

La búsqueda de los valores eficiencia y utilidad, propia de la economía, predomina sobre los valores amor, justicia, etc. de la familia y el Estado e incluso el propio valor humanidad (el deber ser cabal de nuestro ser) en alguna medida inherente a todo hombre. El despliegue económico tiende a carcomer todos los hechos y las formas de la vida que no le sirven.

3. 3. 6. 1. El **rechazo** de la respuesta relacionada puede tener alcances más determinados o indeterminados, valiéndose por ejemplo de soluciones propias, casi siempre “a priori” o de principios de reserva que actúan “a posteriori”.

La coexistencia de respuestas independientes suele producir el rechazo “a posteriori” de la consideración de las respuestas relacionadas. La dominación sólo realiza el rechazo si el ámbito receptor es el dominante, expresándolo entonces con disposiciones “a priori”, en tanto la respuesta dominante avanza en principio sin límites sobre la dominada. La integración se manifiesta en la disminución del rechazo. La desintegración significa la pérdida de la capacidad de rechazo entre las respuestas en contacto y el surgimiento de rechazos internos. El aislamiento relativo se muestra en el aumento de las reservas de las respuestas respectivas, que se conforman como disposiciones de aplicación “a priori”.

3. 3. 6. 2. En la superficie postmoderna se oscila entre el rechazo “a posteriori”, a menudo débil, y la difusión de la reserva de todos contra todos; en la economía, que impera en lo hondo, se rechaza todo lo que no satisfaga sus exigencias de producción, distribución y consumo.

El “orden público” último de la cultura actual es el de las reglas económicas. A él se someten, incluso, elementos tan importantes como el de la eticidad de los derechos humanos. Los ámbitos superficiales de la familia y del Estado son con frecuencia permisivos o de sospecha; en lo hondo los sentidos propios de las dos instituciones son lisa y llanamente excluidos en cuanto no coincidan con el imperio de las respuestas económicas. La vida humana “inútil” es rechazada

mediante la remisión a "guarderías", el aborto, las múltiples consecuencias despersonalizantes de la desocupación, etc.

3) La teoría de las respuestas jurídicas y vitales en la Bioética

4. La vida en general es en gran medida **diversidad** del propio individuo y de la especie y esa diversidad es particularmente rica cuando se trata de la vida **humana**⁷. Entre las múltiples particularidades que diferencian a la vida de nuestra especie respecto del resto de las manifestaciones vitales está la gran variedad de sus manifestaciones, que en mucho corresponde a la capacidad para **adaptarse** a los distintos medios y **triunfar** sobre ellos.

La teoría de las **respuestas** jurídicas y vitales, que acabamos de aplicar para el reconocimiento de la realidad de la postmodernidad, evidencia hoy la gravedad de las consecuencias que pueden producirse en el desarrollo de la diversidad biológica, en particular en lo que respecta a nuestra especie, por el economicismo actual.

La familia, el Estado y la propia vida en su conjunto tienen los ámbitos, los modelos y las relaciones que les impone la economía. Los tres son calificados con conceptos económicos y poseen los alcances, los riesgos de fraude, la calidad y los rechazos que establece la economía. Sin embargo, en las diferencias vitales suprimidas por la economía hay un tesoro de vida de relevancia quizás inapreciable, cuya pérdida puede tener consecuencias de enorme gravedad. La férrea dominación de las instituciones donde pueden realizarse otros valores distintos de la utilidad y el economicismo generalizado son graves amenazas para la riqueza del patrimonio biológico de nuestra especie.

La comprensión más nítida de la pérdida de la diversidad, lograda mediante la teoría de las respuestas jurídicas y vitales aporta, a nuestro parecer, un valioso elemento para el desarrollo de la ética respecto de la vida. Este es, en sentido amplio, el campo de la **"Bioética"**.

7. No obstante, en cuanto a las discusiones en torno a la dificultad para conceptualizar la vida, v. por ej. los recientes artículos de EMMECHE, Claus, "Autopoietic Systems, Replicators, and the Search for a Meaningful Biologic Definition of Life", en "Ultimate Reality and Meaning", Vol. 20, 1997, págs. 245 y ss.; "Misplaced Generality and the Purpose of Science: A comment on Wim J. van der Steen's "An Essay on "Life": Limitations of science in the search for ultimate meaning", en "Ultimate ..." cit., Vol. 20, 1997, págs. 320 y ss.; STEEN, Wim J van der, "An Essay on "Life": Limitations of science in the search for ultimate meaning", en "Ultimate ..." cit., Vol. 20, 1997, págs. 265 y ss.; "Limitations of General Concepts: A comment on Emmeche's definition of "life", en "Ultimate ..." cit., Vol. 20, 1997, págs. 317 y ss.